

ABBOTT LABORATORIES, S. A.
(Sociedad absorbente)
LABORATORIOS KNOLL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima», y el accionista único de «Laboratorios Knoll, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en sus respectivas Junta general de accionistas y toma de decisiones del accionista único que tuvieron lugar el 24 de octubre de 2001, aprobaron la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de «Laboratorios Knoll, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), por parte de «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos, a título universal, a «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima».

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 26 de septiembre de 2001, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de octubre de 2001, y con los Balances de fusión de ambas sociedades, cerrados el 30 de junio de 2001, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por la Junta general de accionistas de la sociedad absorbente y por el accionista único de la sociedad absorbida (la sociedad absorbente) con fecha 24 de octubre de 2001.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Laboratorios Knoll, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), según resulta del citado proyecto de fusión el 1 de enero de 2001.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente).—El Secretario del Consejo de Administración de «Laboratorios Knoll, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida).—52.598.
2.ª 26-10-2001

**ACCIONES CUPONES
Y OBLIGACIONES
SEGOVIANAS, S. A., S.I.M.C.A.V.**

El Consejo de Administración de «Acciones Cupones y Obligaciones Segovianas, Sociedad Anónima, S.I.M.C.A.V.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Juan de Mena, 8, 1.º D, a las diez horas del día 15 de noviembre de 2001, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 16 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución de la entidad gestora del patrimonio de la sociedad.

Tercero.—Sustitución de la entidad depositaria del patrimonio de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—52.849.

ACUSON IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de Activo y Pasivo

Se hace público que el socio único, mediante decisiones adoptadas en el domicilio social el 1 de octubre de 2001, acordó la disolución de la sociedad sin liquidación, la aprobación del Balance final de disolución cerrado a 30 de septiembre de 2001 y la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a su socio único «Siemens, Sociedad Anónima», sociedad con domicilio social en calle Orense, 2, 28020 Madrid, con CIF A-28/006377, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 3.659, libro 0, folio 167, sección 8.ª, hoja M-61558, inscripción 588.

Se hace constar, a los efectos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, que los acreedores de la sociedad cedente y los

del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El socio único de «Acuson Ibérica, Sociedad Anónima».—52.878.

**AMANDRERENA,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad escindida)

**AMANDRERENA 1,
SOCIEDAD LIMITADA**

**AMANDRERENA 2,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta general de socios de «Amandrerena, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 16 de octubre de 2001, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de agosto de 2001, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación «Amandrerena 1, Sociedad Limitada», y «Amandrerena 2, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 4 de octubre de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 15 de octubre, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 1 de septiembre de 2001.

Se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión, así como también los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, los acreedores de «Amandrerena, Sociedad Limitada», podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 16 de octubre de 2001.—El Administrador único de la sociedad escindida.—52.817.

1.ª 26-10-2001

AMICS DE XIVA, S. L.
(Sociedad escindida)

CATEFAR, S. L.

ELMAR 2001, S. L.

VINALLOP, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de socios de «Amics de Xiva, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 16 de octubre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspase en bloque a las sociedades beneficiarias preexistentes denominadas «Catefar, Sociedad Limitada», «Elmar 2001, Sociedad Limitada» y «Vinallop, Sociedad Limitada», cuyas Juntas generales de socios, celebradas con carácter universal el día 16 de octubre de 2001, también aprobaron, por unanimidad, la escisión con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar, expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Villarreal (Castellón), 17 de octubre de 2001.—Todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la escisión.—51.520. y 3.ª 26-10-2001

BANCO DE SABADELL, S. A.

El Consejo de Administración de este Banco ha adoptado el acuerdo de reparto a todas las acciones en circulación de un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2001, conforme al siguiente detalle:

Código ISIN: ES0113860532.
Total acciones en circulación: 204.002.736.
Dividendo bruto por acción: 0,24 euros.
Retención: 0,0432 euros.
Dividendo neto por acción: 0,1968 euros.

El citado dividendo se satisfará en nuestras oficinas a partir del 2 de noviembre, mediante la presentación del certificado emitido al efecto por el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Sabadell, 25 de octubre de 2001.—El Presidente, José Oliu Creus.—52.772.

BANCO ESFINGE, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, en la Sociedad Rectora de la Bolsa, plaza de la Lealtad, 1, el día 22 de noviembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el supuesto de que no pudiera celebrarse, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta formulada por el Consejo de Administración para acordar solicitar la exclusión de coti-

zación bursátil, de la pertinente oferta pública de adquisiciones por la sociedad y consiguiente autorización para la adquisición derivativa de acciones propias como consecuencia de dicha oferta.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Documentación de acuerdos y delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social el informe justificativo de los acuerdos a adoptar, así como pedir su entrega o envío gratuito.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean o representen al menos 2.000 acciones de la sociedad, que se hallen inscritas en el registro contable correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas con derecho de asistencia deberán obtener el correspondiente certificado o tarjeta de admisión nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean o representen.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.941.

CANDAN, S. A.
(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS REMATIC, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Candan, Sociedad Anónima», y acta de decisiones del socio único «Recreativos Rematic, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Candan, Sociedad Anónima», de la sociedad unipersonal «Recreativos Rematic, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 17 de septiembre de 2001.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Dado que la sociedad absorbente «Candan, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión,

de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 15 de octubre de 2001.—En representación de la sociedad «L & G Bussines, Sociedad Limitada», Josep Vila Beltrán, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Candan, Sociedad Anónima», y «Recreativos Rematic, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.846.

2.ª 26-10-2001

CENTRE FINANCER
GIRONA-BARNA, S. L.
(Sociedad absorbente)

INVER, B.P.T., S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de rectificación

En los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 189, página 24039; número 190, página 24225; número 191, página 24370, de fechas 1, 2 y 3 de octubre de 2001, respectivamente, donde dice: «ampliación de capital de la sociedad absorbente en la suma de 106.286,85 euros, mediante la emisión de 17.685 participaciones», debe decir: «ampliación de capital de la sociedad absorbente en la suma de 106.304,88 euros, mediante la emisión de 17.688 participaciones».

Barcelona, 16 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Centre Financer Girona-Barna, Sociedad Limitada», y de «Inver B.P.T., Sociedad Limitada».—51.847.

CENTRO COMERCIAL
INDUSTRIAL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el 22 de octubre de 2001 acordó, por unanimidad, la disolución y la liquidación de la compañía, aprobando el Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	13.371.052
Inversiones financieras temporales ..	504.500.000
Tesorería	44.755.177
Total Activo	562.626.229
Pasivo:	
Capital	11.979.792
Reservas	449.519.622
Pérdidas y ganancias	101.126.815
Total Pasivo	562.626.229

Barcelona, 23 de octubre de 2001.—El Liquidador, Miguel Alberto Godes Tiñena.—52.809.

CERVEZAS ANAGA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Cervezas Anaga, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en avenida Francisco La Roche, 33, local 201, de Santa Cruz de Tenerife, el día 12 de noviembre de 2001, a